

Desmonetización de billetes de Bs. 5, 10, 20, 50 y 100

El Banco Central de Venezuela informa al público su decisión de revocar el curso legal (desmonetizar) de los billetes de las denominaciones de Bs. 5, 10, 20, 50 y 100, a partir del 1 de febrero de 2006.

Las instituciones financieras deberán recibir del público hasta el 30 de diciembre de 2005 los billetes de las referidas denominaciones y depositarlos en el Banco Central de Venezuela, a través del Departamento de Administración del Efectivo o de la subsección Maracaibo, de acuerdo con lo previsto en el Instructivo para Depositar Billetes No Aptos en el Banco Central de Venezuela, hasta el 27 de enero de 2006.

Los poseedores de billetes de Bs. 5, 10, 20, 50 y 100 podrán acudir, desde el 31 de enero de 2005 y hasta el 31 de enero de 2006, a las taquillas N° 1 y 2 de la Torre Financiera, en la sede de Caracas y a la taquilla N° 12 de la subsección Maracaibo de este Instituto, para hacer efectivo el canje.